

**CONVENIO DE MEJORAMIENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE
LAS ACEQUIAS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO
LEON.**

En la ciudad de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, México a 6 de julio de 2022 comparecen por una parte como representantes del **EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO**, el **C. GERARDO GUADIANA MONTEMAYOR** quien es el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el **C. MANUEL FACUNDO ESPINOZA** como representante del Republicano Ayuntamiento..., el **C. SERGIO GUADIANA GONZALEZ**, secretario de desarrollo económico, a quienes en lo sucesivo se les denominara **EL MUNICIPIO**. Por otra parte, comparecen como representantes del comité de las acequias, los **C.C. NOE GUADIANA GARZA Y DRA. EVA VILLARREAL DE GUADIANA** quienes representan al aguacate, asimismo, los **CC. JESUS CARLOS GARCIA RAMOS Y PEDRO FLORES** como representantes de la Larraldeña- Floreña, a quienes en lo sucesivo se les denominara **LOS USUARIOS**. De esta manera ambas partes manifiestan que bajo este instrumento es su deseo celebrar un **CONVENIO DE MEJORAMIENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS ACEQUIAS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON** de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA. - Manifiesta el **MUNICIPIO** que tiene la capacidad de celebrar el presente convenio, asimismo, es su deseo continuar coadyuvando en el apoyo a un tema de gran importancia para nuestra localidad, esto conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la disposición administrativa para el uso de acequias para el sistema de riego del municipio de sabinas hidalgo, Nuevo León.

Gerardo Guadiana Montemayor

[Signature]

Manuel Facundo Espinoza
Sergio Guadiana Gonzalez
Noe Guadiana Garza
Eva Villarreal de Guadiana
Jesus Carlos Garcia Ramos
Pedro Flores

Noe Guadiana Garza
Eva Villarreal de Guadiana

[Signature]

SEGUNDA.- Expresa el **MUNICIPIO** que los ciudadanos mencionados en el proemio del presente convenio son parte activa y miembros de la actual administración pública.

TERCERA.- Manifiesta los **CC. JESUS CARLOS GARCIA RAMOS Y PEDRO FLORES** representar a la **LARRALDEÑA-FLOREÑA** conforme a los establecido en el artículo 3 de la disposición administrativa para el uso de acequias para el sistema de riego del municipio de sabinas hidalgo, Nuevo León.

CUARTA.- Declaran los **C.C. NOE GUADIANA GARZA Y EVA VILLARREAL DE GUADIANA** representar al **AGUACATE** conforme a los establecido en el artículo 3 de la disposición administrativa para el uso de acequias para el sistema de riego del municipio de sabinas hidalgo, Nuevo León.

QUINTA.- AMBAS PARTES aseveran que es su deseo coadyuvar de la mejor manera en lo referente a las acequias, respetando todo lo estipulado en el presente convenio a fin de dar cumplimiento mediante este mismo a lo establecido en el numeral 4 de la disposición administrativa para el uso de acequias para el sistema de riego del municipio de sabinas hidalgo, Nuevo León.

SEXTA.- Declaran los **USUARIOS** que el presente acuerdo, en ningún tiempo invalida ni cambia ninguna clausula del acuerdo firmado, por los representantes de las acequias, con fecha 28 de octubre de 1955.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

Aseveran **AMBAS PARTES** que el objeto del presente convenio consiste en coadyuvar en la vigilancia y promoción del buen uso, manejo y utilización de las acequias que se encuentran dentro del municipio, respetando lo establecido en el

José Carlos García Ramos

[Signature]

Quiero decir lo que
[Signature]
[Signature]

[Signature]

artículo 4 de la disposición administrativa para el uso de acequias para el sistema de riego del municipio de sabinas hidalgo, Nuevo León.

SEGUNDA. – RETIRO DE LA OBSTACULIZACION ACTUAL .

Declaran **AMBAS PARTES** que actualmente se encuentra obstaculizada un área aproximada de 30 metros en la acequia que pasa por el fondo de la propiedad del C. Ramiro González.

Por tal motivo, mediante esta cláusula se comprometen a retirar los costales una vez firmado el presente acuerdo.

TERCERA. – NO OBSTACULIZACION.

Por medio de esta **cláusula** los **USUARIOS** se obligan a respetar lo establecido en el artículo 12 inciso a) de la disposición administrativa para el uso de acequias para el sistema de riego del municipio de sabinas hidalgo, Nuevo León.

Por esta razón, nadie podrá obstaculizar, inhabilitar o bloquear el paso del agua de las acequias.

CUARTA. – NIVELES.

En esta cláusula los **USUARIOS** se obligan a respetar los niveles del agua que pasa por las acequias los cuales están establecidos desde hace muchos años, siempre y cuando no se afecte el paso del agua al barrio del aguacate.

QUINTA. – LIMPIEZA.

En esta cláusula el **MUNICIPIO** se obliga con los **USUARIOS** a realizar la limpieza de lo siguiente:

- a) De la reducción donde comienza a conducirse el agua del aguacate.

Juan Luis Cruz R.

2
Ramiro González

Ramiro González Martínez

- b) Utilizar mano de obra y maquinaria para limpiar donde comienza a conducirse el agua desde el nuevo puente hasta el vertedor de la acequia de los vecinos del aguacate.

Los **USUARIOS** aceptan lo estipulado en el párrafo anterior

SEXTA. – REPARACION DE UNA PARTE DEL RIO.

Por medio de esta cláusula el **MUNICIPIO** se obliga a reparar cualquier área que sea necesaria para la conducción del agua hasta las paralelas.

SEPTIMA. – VIGENCIA.

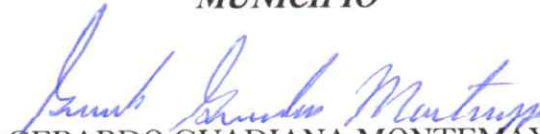
Por medio de esta cláusula **AMBAS PARTES** expresan que la vigencia del presente convenio será desde el día 6 de julio de 2021 hasta el día 1 de octubre de 2024.

Enteradas ambas partes del alcance legal del presente instrumento firman de conformidad en la siguiente foja el presente **CONVENIO DE MEJORAMIENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS ACEQUIAS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON** en la fecha y lugar señalado en el proemio del presente escrito.


Jesús Cárdenas

11

MUNICIPIO


C. GERARDO GUADIANA MONTEMAYOR.
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



C. MANUEL FACUNDO ESPINOZA.
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C. SERGIO GUADIANA GONZALEZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

USUARIOS

COMITÉ DEL AGUACATE.


C. NOE GUADIANA GARZA


DRA. EVA VILLARREAL DE GUADIANA

COMITÉ DE LARRALDEÑA Y LOZANEÑA.


C. JESUS CARLOS GARCIA RAMOS.


C. PEDRO FLORES